



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7096838 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Antioquia - Despacho de Dirección
TIPO DE CONTRATO	Obra
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7096838 de 2024
OBJETO	5_467 Contratar la adecuación locativa de las porterías vehiculares y peatonales para el correcto funcionamiento y servicio del Complejo Central del SENA Regional Antioquia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO	10 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de un mes (1 MES), contado a partir de la aprobación de las pólizas y la firma del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que suceda primero. En cualquier caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre 2024
CONTRATISTA	CONSTRUCTODO S A S
CC o NIT	NIT 836000757-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Juan Fernando Gallego Giraldo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	16.232.242
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Central del SENA en la calle 51 # 57 70, en Medellín-Antioquia.
VALOR INICIAL	\$ 98.896.025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales



	exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 2: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 3: El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 y lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y la Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.
--	--



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16924 del 28/10/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	274924 del 06/12/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 98.896.025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 98.896.025,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 98.896.025,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jully Beronica Villa Herrera
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Camilo Gonzalez Giraldo
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7096838 de 2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Contar con el personal capacitado para prestar el servicio	SI	Anexo 1. Hojas de vida.
2. Brindar la dotación respectiva al personal que preste el servicio	SI	Anexo 2.1. Matriz entrega dotación y elementos de protección. Anexo 2.2. Entrega EPP



3. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio	SI	Anexo 3. Informe final de actividades contrato.
4. Realizar y entregar los servicios contratados en completo funcionamiento según el objeto contractual.	SI	Anexo 3. Informe final de actividades contrato. Numeral 7. Detalle de los item contractuales
5. Entregar informes de las actividades debidamente detalladas de los servicios efectivamente prestados	SI	Anexo 3. Informe final de actividades contrato.
6. Garantizar que las herramientas utilizadas para prestar el servicio cumplan con las características específicas y se encuentren en un estado adecuado.	SI	Anexo 4. Listado chequeo preocupacional pulidora
7. Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento del apoyo técnico del Sena, y entregar el respectivo informe de su realización, detallando en el mismo el trabajo realizado.	SI	Anexo 5. Apoyo técnico SENA
8. Todos los repuestos reemplazados por EL CONTRATISTA deberán entregarse al SENA a excepción de aquellos que necesitan disposición especial por ser considerados contaminantes, en este último caso el CONTRATISTA deberá certificar que la disposición de estos se realizó de acuerdo con la normativa ambiental.	SI	Se reemplazo en la portería sótano Torre Sur dos (2) unidades de rodachina 7 pulgadas. Los repuestos no requirieron disposición especial.



9. Realizar por su propia cuenta la reparación de los daños en las instalaciones de los edificios o inmuebles, ocasionados en la ejecución del contrato.	SI	No se presento daños en las instalaciones de los edificios o inmuebles, ocasionados en la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales.	SI	Anexo 8.1. Planilla Seguridad social Anexo 8.2. Certificado pago aportes
11. El contratista debe contar con la Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	SI	Anexo 9 Matriz de Peligros Anexo 10 Plan de emergencias
12. El contratista debe contar con listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.	SI	Anexo 11 Fichas de seguridad
13. El contratista debe mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	SI	Anexo 11 Fichas de seguridad Anexo 7 Plan ambiental



14. El contratista debe mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 773 de 2021.	SI	Anexo 11 Fichas de seguridad
15. El contratista debe contar con procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.	SI	Anexo 12 Permiso trabajo en caliente
16. El contratista debe contar programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SIAPLICA).	SI	Anexo 13.1. Programa protección contra caídas Anexo 13.2. Certificación programa contra caídas
17. El contratista debe contar Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	SI	Anexo 18. Certificación aptitud ocupacional
18. El contratista debe contar Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50	SI	Anexo 14 Coordinadores de Trabajo Seguro



horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.		Anexo 15 Hoja de vida Profesional SST
19. El contratista debe contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	SI	Anexo 16 Hoja de vida Profesional y certificado alturas
20. El contratista debe aportar el Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	SI	Anexo 17 Certificado ARL



21. El contratista debe aportar certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	SI	Anexo 8.1. Planilla Seguridad social Anexo 8.2. Certificado pago aportes
--	----	---

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-44-101083665		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	09 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	10 de diciembre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/12/2024	30/04/2025	\$ 19.779.205
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2024	31/12/2027	\$ 19.779.205
Calidad del servicio	06/12/2024	30/04/2025	\$ 19.779.205

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	55-40-101041180		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	09 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	10 de diciembre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	06/12/2024	31/12/2024	\$ 260.000.000



3.2 Cumplimiento del objeto

Se verifica el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el **CONTRATO No CO1.PCCNTR.7096838** cuyo objeto es **“Contratar la adecuación locativa de las porterías vehiculares y peatonales para el correcto funcionamiento y servicio del Complejo Central del SENA Regional Antioquia”**.

Se registran las actividades desarrolladas entre el 10 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, con la correspondiente evidencia fotográfica.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verifica el cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo a través de los informes de supervisión mensual.

3.4 Multas y sanciones

No aplica

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 05 de marzo del 2025 por parte de la contadora DIANA MARCELA DUQUE MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No.1.112.769.866 y tarjeta profesional No.297096-T, se certificó que CONSTRUCTODO SAS identificada con NIT 836.000.757-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 05 de diciembre de 2024

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 15/05/2025- se expidió el certificado de desembolsos del contrato nro. CO1.PCCNTR.7096838 de 2024 , tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
74416825	2025-03-20	98.150.085,00
74416925	2025-03-20	745.940,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 98.896.025
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 98.896.025
Valor ejecutado	\$ 98.896.025
Valor pagado	\$ 98.896.025
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma: 16/05/2025

JULY BERONICA VILLA HERRERA

Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.7096838 del 2024

Profesional G02.

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: July Beronica Villa Herrera. Profesional G02. Supervisora.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	274924	Valor Total:	98.896.025,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	836000757	Tercero:		CONSTRUCTODO S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CO1.PCCNTR.7096838		Fecha:	06/12/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES - CONTRATAR LA ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS PORTERÍAS VEHICULARES Y PEATONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-03-06	30025	98.150.085,00	0,00	71325		74416825	2025-03-20	98.150.085,00	1.440.057,00	96.710.028,00	69375401266	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7096838	13-01-01-DT	FACTURA FE508 DEL CONTRATO 7096838 ADECUACION LOCATIVA DE LAS PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL COMPLEJO CENTRAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, NIS 2025-02-081445
2025-03-06	30125	745.940,00	745.940,00	71425		74416925	2025-03-20	745.940,00	111.891,00	634.049,00	69375401266	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7096838	13-01-01-DT	IVA FACTURA FE508 DEL CONTRATO 7096838 ADECUACION LOCATIVA DE LAS PUERTAS VEHICULARES Y PEATONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DEL COMPLEJO CENTRAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, NIS 2025-02-081445

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Envigado, 05 de marzo de 2025

Señores

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Cl. 51 #57-70

Medellín-Antioquia

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

La suscrita DIANA MARCELA DUQUE MARIN identificado con cédula de ciudadanía No.1.112.769.866 y tarjeta profesional No.297096-T de la Junta Central de Contadores de Colombia (Contadora), certifica que la sociedad CONSTRUCTODO SAS, identificada con NIT. 836.000.757-1, en mi condición de contadora de CONSTRUCTODO SAS identificada con NIT 836.000.757-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedida de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Se firma según el caso por:

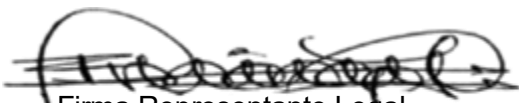


DIANA MARCELA DUQUE MARIN

1.112.769.866

tarjeta No. 297096-T

Contadora



Firma Representante Legal

JUAN FERNANDO GALLEGO GIRALDO

C.C. No. 16.232.242

Oficina principal Calle 40b Sur 27B - 27 Celular 310-4034006

e-mail: contratosconstructodo@gmail.com

MEDELLIN – ANTIOQUIA.